



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia 27 de Mayo de 2024.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los antecedentes obrantes en los autos caratulados "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL S/INFORMACIÓN SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LEY DE ETICA PUBLICA (1341-A)", Expte N° 3434/17, más los hechos nuevos que ameritan su análisis;

Que a fs. 199/202 ésta FIA dictó la Resolución N° 2598/22 por la cual dispuso el inicio del Sumario por incumplimiento al Regimen de Declaraciones Juradas Art. 1 inc. k) y 8 de la Ley N° 1341-A a doce agentes del Ministerio de Desarrollo Social (1.CARDOZO, Natalia Verónica DNI N° 29.720.964 -ingreso cargo Jefe de Dpto. de Capacitación y Carrera-, 2. DELGADO, Silvana Raquel DNI N° 26.418.313 -Responsable del PON-, 3. DIEZ, Pablo Marcos DNI N° 29.440.895 -Ingreso como Subsecretario de Gestión y Articulación Institucional-, 4. FERNANDEZ, Martín Ariel DNI N° 30.050.939 -Ingreso Jefe Dpto. de Contrataciones-, 5. GUEVARA, Carina Soledad DNI N° 28.048.450 -Jefe Dpto. de Certificaciones y Legajos-, 6. LESCANO, Paola Lorena DNI N° 26.698.523 -Centro de Integración y Fortalecimiento Familiar-, 7. OROSCO, Ana Cecilia DNI N° 21.849.901 -Jefa de Área de Supervisión y Control de Fondos de Relaciones-, 8. PAIS; Marina DNI N° 28.006.182 -Responsable del CIF Algarabía Pcia. Roque Saenz Peña-, 9. Escobar Javier Romero DNI N° 24.297.19 -Operador PON-, 10. Romero Juan Manuel DNI N° 18.359.575 -Coordinador de Raciones -Operador PON-, 11. SALAS, María Silvana DNI N° 25.278.623 -Operador de PON- y 12. VASTIK, Nancy Éster DNI N° 14.376.404 -Jefe de Archivo y Auditoría de la Comisión de pre-adjudicación de licitaciones.); quienes a la fecha del dictado de la misma, no obstante haber sido fehacientemente intimados a presentar su Declaración Jurada; de conformidad a lo establecido en el art. 12,18 inc. A) de la Ley 1341-A y art. 6, no cumplieron con dicha obligación legal a su cargo.-

Que a fs. 226/229 obra fotocopia de la Resolución N° 1599/22 del Ministerio de Desarrollo Social de fecha 20/05/22, por la que se instruye Sumario Administrativo a los siguientes agentes: 1) CARDOZO, Natalia Verónica DNI N° 29.720.964, 2) DELGADO, Silvana Raquel DNI N° 26.418.313, 3) DIEZ, Pablo Marcos DNI N° 29.440.895, 4) FERNANDEZ, Martín Ariel DNI N° 30.050.939; 5) GUEVARA, Carina Soledad DNI N° 28.048.450, 6) LESCANO, Paola Lorena DNI N° 26.698.523, 7) OROSCO, Ana Cecilia DNI N° 21.849.901, 8) PAIS; Marina DNI N° 28.006.182, 9) Escobar Javier Romero DNI N° 24.297.196, 10) Romero Juan Manuel DNI N° 18.359.575; 11) SALAS, María Silvana DNI N° 25.278.623 y 12) VASTIK, Nancy Éster DNI N° 14.376.404.

Posteriormente a la notificación de la Resolución



Nº 2598/22 de esta Fiscalía, se acreditó en esta instancia la presentación de las Declaraciones Juradas de los Sres. 1) Escobar Romero, Javier Florencio DNI Nº 24.297.196 2) Cardozo, Natalia Veronica DNI Nº 29.720.964, 3) Delgado, Silvana Raquel DNI Nº 26.4718.313 4) Guevara, Carina Soledad DNI Nº 28.048.450, 5) Salas, Maria Silvana DNI Nº 25.278.623, tal cual surge de lo informado por Escribanía General de Gobierno en fecha 5 de Mayo del 2022 - fs. 223-; seguidamente a fs. 234 se recepcionó Informe de Escribanía General de Gobierno de fecha 24 de Mayo del 2022, en el que comunica el registro de las Declaraciones Juradas de los Sres. Díaz Pablo Marcos DNI Nº 229.440.895 y Vastik Nancy Ester DNI Nº 14.376.404.

En tal sentido, a fs. 236/237, esta Fiscalía dictó la **Resolución Nº 2608/22** de fecha 2 de junio del 2022, en la que dispuso en el **Punto I dejar sin efecto el Punto II de la Resolución Nº 2598/22 de esta Fiscalía**, por haberse acreditado el cumplimiento al Régimen de Declaraciones Juradas de los agentes: 1) Escobar Romero, Javier Florencio DNI Nº 24.297.196 2) Cardozo, Natalia Veronica DNI Nº 29.720.964, 3) Delgado, Silvana Raquel DNI Nº 26.4718.313 4) Guevara, Carina Soledad DNI Nº 28.048.450 5) Salas, Maria Silvana DNI Nº 25.278.623; 6) Díaz Pablo Marcos DNI Nº 229.440.895 y 7) Vastik Nancy Ester DNI Nº 14.376.404.

Seguidamente a fs. 262/263, a efectos de avanzar en la prosecución de estas actuaciones, mediante Oficio 094/24 diligenciado por actuación electrónica E27-2024-78-Ae se solicitó a Escribanía General de Gobierno Informe actualizado, respecto a si han recepcionado las Declaraciones Juradas de los agentes: 1- LESCANO, Paola Lorena DNI Nº 26.698.523, 2) OROSCO, Ana Cecilia DNI Nº 21.849.901, 3) PAIS; Marina DNI Nº 28.006.182, 4) Romero Juan Manuel DNI Nº 18.359.575, indicando fecha y cargo de recepción, ya que por E2-2023-16120-Ae y E2-2024-2957-Ae la Dirección de Sumarios consultó sobre la continuidad del trámite sumarial de los mismos.

A fs. 268 Escribanía General de Gobierno contesta Oficio Nº 094/24, e informa que han recibido las Declaraciones Juradas de los Sres: 1. Lescano Paola Lorena – DNI Nº 26.698.523- E28-2019-36766-A ingreso su registro DDJJ en Escribanía 10/02/2020 – por ingreso al cargo: Secretaria Administrativa 01/08/2014. 2. Orosco Ana Cecilia – DNI 21.849.901- E28-2022-1491-Ae ingreso su registro DDJJ Escribanía 14/06/2022- ingreso al cargo: responsable UN.G.I Administracion de raciones. 31/01/2018. 3. Pais Marina - DNI Nº 28.006.182- E28-2022-14252-Ae. ingreso su registro DDJJ en Escribanía 02/06/2022. ingreso al cargo: 4. responsable institucional CIFF Nº 2 " ALGARABIA" 26/04/2018 5. Romero Juan Manuel – DNI Nº 18.359.575- E28-2022-20031-Ae. ingreso su registro DDJJ en



Escribanía 12/07/2022- ingreso al cargo: administrativo-MDS 01/01/2018 – egreso 31/12/2018. 6. Romero Juan Manuel – DNI N°18.359.575 – E28-2022-23370-Ae cargo Administrador de Fondos y Raciones CIFF 19 ingreso 24-05-2019 y egreso 16-04-2021.Esc.Gral.de Gobierno Subrogante. Fdo. Walter Daniel Pedrozo".

Que a fs 269/290 obra actuaciones electrónica E28-2022-8128-Ae con respectivos detalles de ruta describiendo movimiento de las mismas; a fs 291/293 obra copia de Oficio N° 170/24 enviado mediante actuacion electronica E27-2024-142-Ae a escribanía general de gobierno solicitando informe de las D.J.B.P del agente Fernandez Martín Ariel DNI N° 30.050.939.-

Que a fs, 295 obra informe de Escribanía haciendo saber que no recibió Declaracion Jurada del sujeto obligado, Sr. Fernandez Martín Ariel DNI N° 30.050.939; a fs 296/297 se agrega registro del Sistema PON respecto al mismo, en el cual figura como personal de planta permanente, con liquidaciones de haberes en dicho Ministerio de Desarrollo Humano correspondiente al mes de Marzo del 2024.-

De los antecedentes reseñados ut supra, surge del reciente Informe de Escribanía General de Gobierno el registro de las Declaraciones Juradas de los agentes: Lescano, Orosco, Pais y Romero, y no así del agente Fernandez Martín Ariel DNI N° 30.050.939, quien a la fecha no presentó Declaracion Jurada, en consecuencia en virtud de éste nuevo informe, esta Fiscalía en su caracter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1341-A - Art. 18 *"Inc. A) Implementar la Información Sumaria cuando fuere informado por parte de la Escribanía General de Gobierno sobre el incumplimiento del Régimen de Declaraciones Juradas de funcionarios y empleados e iniciar el Sumario, si así procediere, a efectos de aplicación de las sanciones que pudiera corresponder"*, por lo cual, corresponde excluir a los agentes referenciados ut supra del Punto II de la Resolución N° 2598/02 por haberse acreditado el cumplimiento de la obligación legal prevista en Art. 1 Inc.K y Art. 8 de la Ley N° 1341-A.

Por lo expuesto y facultades legales conferidas por Ley N° 1341-A

RESUELVO:

I.-DEJAR SIN EFECTO el Punto II de la Resolución N° 2598/22 de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas en relación a los agentes: 1- LESCANO, Paola Lorena DNI N° 26.698.523, 2) OROSCO, Ana Cecilia DNI N° 21.849.901, 3) PAIS; Marina DNI N° 28.006.182 y 4) Romero Juan Manuel DNI N° 18.359.575, en virtud de los fundamentos

expuestos en los considerandos.-

II.-HACER SABER al Ministerio de Desarrollo Humano y a la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, que no se ha registrado la Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales por parte del Sr. Fernandez Martin Ariel DNI N° 30.050.939, a los efectos administrativos que estime pertinente.-

III.-NOTIFICAR personalmente o por Cédula y librar los recaudos pertinentes.

IV.-TOMAR RAZON por Mesa de Entradas y Salidas.-

RESOLUCION N° 2819/24




Dr. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMON
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas